

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

335
**Prosperidad
para todos**

Radicación : 7-69331- -7-0 Fecha: 2012-03-30 18:34:12
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS OLARTE Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS OLARTE
Diagonal 34 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 19446
Fecha : 29/03/2012
Expediente : 7-69331
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000

■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070

■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165

■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

■■■■■Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19446

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-069331

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de julio de 2007 con el N° 07-069331-00000-0000, el doctor Carlos R. Olarte en su calidad de apoderado de la sociedad Pfizer Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "PIRROLOPIRAZOLES, POTENTES INHIBIDORES DE CINASA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB2005/003975 de fecha 28 de diciembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 596 del 30 de septiembre de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 07554 y notificado por fijación en lista el 06 de mayo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 333 a 336 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-069331-00005-0000 del 04 de agosto de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 15 (Fls. 342 a 347) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 342 a 347 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19446

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-069331

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera:
"DIHIDROPIRROLOPIRAZOLES CON ACTIVIDAD EN LAS PROTEINAS CINASA PAK4".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DIHIDROPIRROLOPIRAZOLES CON ACTIVIDAD EN LAS PROTEINAS CINASA PAK4"

Clasificación IPC: C07D 519/00, A61K 31/437, C07D 487/04, A61P35/00

Reivindicaciones: 1 a 15 **Folios:** 342 a 347

Titular: PFIZER INC.

Domicilio: Nueva York, Nueva York 10017, Estados Unidos de America.

Inventores: Djamal Bouzida, Liming Dong, Chuangxing Guo, Yufeng Hong, Haitao Li, Joseph Timothy Marakovits, Anle Yang y Junhu Zhang

Prioridad N°: 60/642.900 **Fecha:** 10 enero de 2005 **País:** US
N°: 60/733.770 **Fecha:** 04 noviembre de 2005 **País:** US

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2005/003975 **Fecha:** 28 de diciembre de 2005

Vigente desde: 28 de diciembre de 2005 **Hasta:** 28 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19446

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

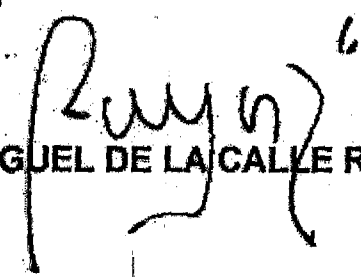
Rad. PCT/07-069331

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de Pfizer Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS R. OLARTE
Carrera 34 N° 5-28
Bogotá D.C.

Elaboró: Jery Paola Villate Becerra *
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza *
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia *
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez *
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez *

339
350



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19446

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1173

Rad. PCT/07-069331

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de julio de 2007 con el N° 07-069331-00000-0000, el doctor Carlos R. Olarte en su calidad de apoderado de la sociedad Pfizer Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "PIRROLOPIRAZOLES, POTENTES INHIBIDORES DE CINASA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB2005/003975 de fecha 28 de diciembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 596 del 30 de septiembre de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 07554 y notificado por fijación en lista el 06 de mayo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 333 a 336 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-069331-00005-0000 del 04 de agosto de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 15 (Fls. 342 a 347) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 342 a 347 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19446

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1723

Rad. PCT/07-069331

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DIHIDROPIRROLOPIRAZOLES CON ACTIVIDAD EN LAS PROTEINAS CINASA PAK4".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"DIHIDROPIRROLOPIRAZOLES CON ACTIVIDAD EN LAS PROTEINAS
CINASA PAK4"**

Clasificación IPC: C07D 519/00, A61K 31/437, C07D 487/04, A61P35/00

Reivindicaciones: 1 a 15 **Folios:** 342 a 347

Titular: PFIZER INC.

Domicilio: Nueva York, Nueva York 10017, Estados Unidos de America.

Inventores: Djamal Bouzida, Liming Dong, Chuangxing Guo, Yufeng Hong, Haitao Li, Joseph Timothy Marakovits, Anle Yang y Junhu Zhang

Prioridad N°: 60/642.900 **Fecha:** 10 enero de 2005 **País:** US
N°: 60/733.770 **Fecha:** 04 noviembre de 2005 **País:** US

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2005/003975 **Fecha:** 28 de diciembre de 2005

Vigente desde: 28 de diciembre de 2005 **Hasta:** 28 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19446

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-069331

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de Pfizer Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS R. OLARTE
Carrera 34 N° 5-28
Bogotá D.C.

Elaboró: Jeny Paola Villate Becerra "
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza "
Revisó: Jesus Femel Garcia Garcia "
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez "
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez "

342
353

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Elixer Inc.

New York, New York, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Dihidropirrolotriazoles con actividad en las proteínas cinasa pak4"

Inventor(es):

*Djamal Bouzida, Liming Dong, Chuangqing Guo, Yufeng Hong, Haitao Li
, Joseph Timothy Karakorits, Anle Yang, Junhu Yang*

Certificado No. 1723

Solicitud Internacional No.: PCT/IB2005/003975

Clasificación Internacional: C7D 519/0

de Patentes A61K 31/437

C7D 487/4

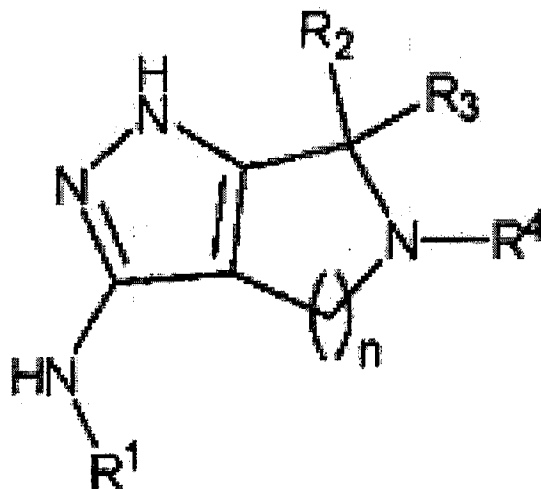
15 Reivindicaciones

Vigente Desde: 28/12/2005

Hasta: 28/12/2025

Prioridad No.: US 60/642.900 10/01/2005

US 60/733.770 04/11/2005



Que la solicitud de Patente de Invención No 7 69331 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 19446 de 29/03/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio